

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Afiliación a Fonasa

Última actualización: 25 febrero, 2026

Descripción

Si eres un **trabajador o trabajadora dependiente e independiente, una persona jubilada o carente de recursos**, puedes formar parte del sistema público de salud.

Tanto tú como tus [cargas legales](#) (cónyuge, hijos, hijas o quien cumpla los requisitos) **tienen derecho a acceder a prestaciones médicas en la red pública o privada de salud.**

Si te afilias a Fonasa debes cotizar mensualmente el 7% de tu sueldo imponible, cuyo tope legal es de 90,0 [Unidades de Fomento \(UF\)](#), y no puedes pertenecer a otro sistema de salud (Isapres, Capredena o Dipreca), ya que ambos sistemas son incompatibles.

Importante: [revisa toda la información que debes conocer si deseas cambiarte de una Isapre a Fonasa.](#)

Con el [Copago Cero de Fonasa](#) puedes **acceder gratuitamente a las atenciones en el sistema público de salud:** AUGE/GES, urgencias que requieren hospitalización, medicamentos, prótesis, tratamientos odontológicos y de salud mental, programas especiales (cirugía bariátrica, fertilización in vitro), entre otros. Si no recibes ingresos debes acreditar tu condición en el consultorio que corresponda a tu domicilio o a través del sitio web de Fonasa.

Solicita la afiliación durante todo el año en **línea**, en las **sucursales de Fonasa y ChileAtiende**, y a través de una **Videoatención**.

- Trabajadores y trabajadoras dependientes.
- Trabajadores y trabajadoras por temporada.
- Trabajadores y trabajadoras recién contratados.
- Trabajadores y trabajadoras independientes.
- Pensionados y pensionadas.
- Carentes de recursos (tramo A).
- Beneficiarios y beneficiarias del [Subsidio Familiar \(SUF\)](#).
- Beneficiarios y beneficiarias de la [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#) o [Pensión Básica Solidaria de Invalidez \(PBSI\)](#).
- Embarazadas, y niños y niñas hasta los seis años de edad.
- Los niños y niñas recién nacidos y hasta los seis años de edad también tienen derecho a los controles de salud especificados en los programas del Ministerio de Salud (Minsal).
- Personas incluidas en el Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y Derechos (PRAIS).
- Chilenos, chilenas, extranjeras y extranjeros beneficiarios de los convenios internacionales que protegen a los pensionados cotizantes y a su grupo familiar. Para hacer efectivo este beneficio, las personas tienen que acudir a la Superintendencia de Pensiones (SP) para solicitar el documento que deben presentar en cualquier sucursal de Fonasa.
- Extranjeros y extranjeras incluidos en el convenio refugiados.
- Extranjeros y extranjeras irregulares o sin documentos.
- Funcionarios y funcionarias del sector de salud.

Solicita la afiliación

Ingresa al [sitio web del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#) y escribe tu RUN, número de serie de tu cédula de identidad, el código captcha, y haz clic en "Iniciar sesión". También puedes acceder con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Obtendrás una respuesta por correo electrónico en un plazo máximo de tres días.

También puedes:

- Solicitar una videoatención en ChileAtiende.
- Dirigirte a una [sucursal de Fonasa](#) o de [ChileAtiende](#).



Chile
Atiende

- Revisa qué necesitas para afiliarte en el [sitio web de Fonasa](#).
- La atención de **embarazadas, y niños y niñas de hasta 6 años**, se hace efectiva al inscribirte en el consultorio correspondiente a tu domicilio, lo que permite acceder a atención médica de forma gratuita.
- Si eres usuario del Seguro de Desempleo y Subsidio de Cesantía, tu acreditación será centralizada, a menos que debas acreditar cargas que ya estaban autorizadas antes de perder el empleo, o estuvieron afiliados a una Isapre.
- Si eres una persona beneficiaria de convenios internacionales debes solicitar la afiliación en cualquier sucursal de Fonasa.

Lee el marco legal

[Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 1](#), del Ministerio de Salud (2005).